

## ENTREVISTA

Félix Pons

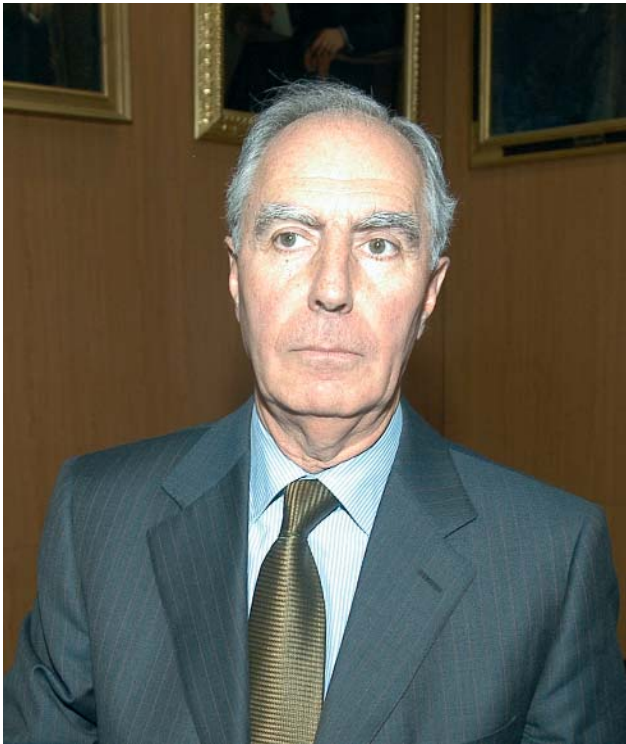
Abogado, ex Ministro y  
ex Presidente del Congreso de los Diputados

“La Administración tiene que justificar el interés público de sus actuaciones y los órganos de control deben pronunciarse al respecto”

Félix Pons, ex presidente del Congreso de los Diputados y ex ministro de Administración Territorial con Felipe González, ofreció una conferencia en Palma de Mallorca el pasado mes de abril, con motivo del acto de entrega de los premios de la revista *Auditoría Pública*. En su intervención, Pons alertó sobre lo que denominó “proceso de mutación genética de la Administración”, en referencia a la creación de sociedades que no tienen como fin el interés público. El ex ministro pidió a los órganos de control externo involucrarse contra esas prácticas.

**AUDITORÍA PÚBLICA.** Usted ha apuntado en su intervención que los tribunales de cuentas tienen que tener un papel activo para frenar el proceso de creación de entes cuyos fines están lejos de lo que se entiende por “interés público”.

Sí, he puesto ejemplos concretos de administraciones que, por ejemplo, crean una sociedad para gestionar una discoteca. El órgano de control externo analiza los movimientos patrimoniales y, ante la decisión de liquidar fondos públicos para destinarlos a una sociedad cuyo fin no es de interés público, algo tendrá que decir. Hay ocasiones en las que incluso está confesado el puro interés especulativo, de ganar dinero. Ante situaciones de ese tipo, creo que los tribunales de cuentas no deben limitarse a un análisis contable, puramente formal. En mi opinión, tienen que analizar también si esa es una decisión razonable. Esto puede parecer excesivo o atrevido a algunos, pero creo que es una vía por la que hay que echar a andar para frenar el proceso.



A.P. Lo que ocurre es que, probablemente, la administración fiscalizada dirá que la decisión de crear una determinada sociedad es política y que el órgano de control externo no tiene por qué entrar a analizar la oportunidad de dicha decisión.

Pero eso es lo que le dicen también a los tribunales y los tribunales de justicia tienen que anali-

mos. Si aceptamos que tiene que justificarlo, alguien lo tiene que analizar. Hay un sector que opina que a la Administración no le tose nadie, que es ella la que dice lo que es de interés general. En ese caso, es suficiente el hecho de que la Administración entre en una determinada actividad para que se convierta en actividad de interés general. Yo, desde luego, no participo de esa manera de ver las cosas. Creo que la Administración debe justificar el interés público de sus actuaciones y los órganos de control pueden pronunciarse al respecto.

A.P. Usted ha sido presidente del Congreso de los Diputados y ministro. Conoce, por tanto, la labor de los órganos de control externo desde dos perspectivas: la de la institución legislativa, de la que dependen orgánicamente, y la del fiscalizado. ¿Qué valoración hace sobre la situación del control en España en estos 25 años?

Yo creo que han sido 25 años de mejora continua. Hay que tener en cuenta que veníamos de una situación en la que el Tribunal de Cuentas existía, pero en un contexto muy diferente, en un sistema que por sí mismo implicaba la falta de control. Creo que se ha rehecho el edificio del control externo de las administraciones, llevándolo al terreno que exige un planteamiento moderno de esta cuestión. La necesidad de transparencia en las

“La necesidad de transparencia en las cuentas es cada vez más evidente, los ciudadanos quieren saber cómo se invierten los recursos públicos.”

zar si la motivación aducida por la Administración es razonable, está o no justificada. El asunto es el siguiente: o aceptamos que la Administración tiene que justificar que sirve al interés general o lo negamos.

cuentas es cada vez más evidente, los ciudadanos quieren saber cómo se invierten los recursos públicos. Y, en este sentido, creo que la existencia de tribunales de cuentas autonómicos ha sido una

solución satisfactoria, porque ha acercado el control, evitando la monstruosidad de que todo el control pasara por un solo órgano centralizado. Creo que a partir de ahora hay que seguir afinando esos mecanismos pero, en general, creo que el proceso ha sido muy positivo.

**A.P.** En los últimos años se han creado órganos de control externo en casi todas las comunidades autónomas, entre otras en la suya: Baleares. ¿Considera conveniente culminar este proceso de descentralización del control para que todas las comunidades tengan una institución de control externo propia?

Yo parto de que el control –o mejor dicho, ser controlado– no le gusta a nadie. A partir de esa premisa, creo que la proximidad a las instituciones controladas es buena, aunque siempre existen pros y contras. También soy consciente de que puede haber roces entre las instituciones de control cuando coinciden dos en un mismo ámbito, por ejemplo el Tribunal de Cuentas y el órgano de control autonómico. No obstante, lo importante es avanzar en un proceso lo más homogéneo posible para evitar que haya discriminaciones entre unas comunidades y otras. No es un imperativo constitucional que todas las autonomías tengan una institución de control. Lo importante es que la ausencia de una institución autonómica no implique falta de control.

**A.P.** Ha dicho que los ciudadanos quieren tener información sobre la manera en que se gestiona el dinero público. También se supone que demandan eficacia en esa gestión...

Sí, esto supone que los tribunales de cuentas tienen que analizar el grado de eficacia en la gestión. Es cierto que llevamos muchos años teorizando al respecto, pero yo creo que estamos al comienzo del proceso, pienso que hay que potenciar el control de la eficacia en la gestión, de la optimización de resultados, el análisis de la relación entre medios utilizados y resultados. Para ello se antoja necesaria la existencia de pautas formales que sean para-

“...es imprescindible que la utilización de los fondos públicos se haga de acuerdo al principio de eficacia...”

digma de contraste, para que los tribunales de cuentas tengan una idea común sobre qué es gestionar bien. Pero es evidente que hay que avanzar por ese camino, es imprescindible que la utilización de los fondos públicos se haga de acuerdo al principio de eficacia, porque el ciudadano no entiende que en la empresa pública se funcione de acuerdo a ese principio y eso no valga a la hora de gestionar el dinero de todos.

Fermín Erbiti

